

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **084**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **TRIBUNAL DE CUENTAS** Nº 928/10 ADJUNTANDO

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 214/10, REFERENTE AL PROYECTO DE
PRESUPUESTO PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

26 AGO. 2010

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 956

29-07-10

HORA: 1320

FIRMA: *[Signature]*

NOTA Nº 928 /10
LETRA: PRES.

USHUAIA, 29 JUL 2010

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

04 AGO 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 084 HS. 12 FIRMA *[Signature]*

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Vocal Contador del Tribunal de Cuentas, en ejercicio de la Presidencia, a los efectos de poner en vuestro conocimiento el Proyecto de Presupuesto de este Organismo, que fue elevado al Ministerio de Economía.

Atento a ello, se adjunta a la presente, copia certificada de la Resolución Plenaria Nº 214/10 y sus respectivos Anexos; la cual aprueba el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2011.

Saluda muy atte.

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

Dn Fabio MARINELLO

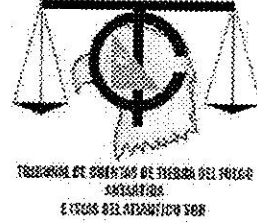
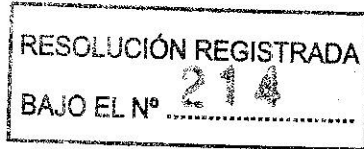
S _____ / _____ D

Pasa a Secretaria Legislativa.
Ush. 03/08/2010

[Signature]
Prof. Fabio MARINELLO
vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 JUL 2010

VISTO: los Artículos 67° y 166°; Inc. 6° de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas, acorde a los establecido en el Art. 15°, Inc. c) de la Ley Provincial N° 50: "elaborar el proyecto de presupuesto del Tribunal".

Que este proyecto establece, para el ejercicio 2011, un presupuesto de gastos y recursos de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$27.969.248,00) y una planta de personal de CIENTO UN (101) cargos, acorde al detalle que se acompaña en los Formularios F.2, F.3, F.4 y F.5, que se adjuntan como Anexos II a V de la presente.

Que la Ley Provincial N° 50 del Tribunal de Cuentas en su Art. 26° establece: "Las siguientes resoluciones deberán ser adoptadas por acuerdo plenario de los miembros de ese Tribunal", Inc. d) "La aprobación del proyecto que deberá ser elevado al Poder Ejecutivo para su incorporación al Presupuesto General del Estado, debiendo remitirse copia del mismo a la Legislatura".

Que por Anexo I se establece la política presupuestaria del organismo.

Que los suscriptos han dado el tratamiento previsto por el Artículo 26°, Inc. d) de la Ley Provincial N° 50, conforme atribuciones establecidas en el Artículo 166° Inc. 6°) de la Constitución Provincial.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio del año 2011, por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$27.969.248,00) y una planta de personal de CIENTO UN (101) cargos, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a V de la presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 214



ARTICULO 2º: Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del Artículo 67º de la Constitución Provincial, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Remitir copias, acorde al Art. 26º, Inc. d) de la Ley Provincial N° 50, al Presidente del Poder Legislativo y al Sr. Presidente de la Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar a quien corresponda con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 214 / 2.010.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

OPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. MRS ANTONIO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 214

Hoja1 de 7



ANEXO I

Formulario
Presupuesto 2011
Fecha: 15/07/2010

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION U ORGANISMO PARA 2011

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

I. POLITICA PRESUPUESTARIA:

Si bien es conocida la importancia del presupuesto de cualquier entidad administrativa, resulta importante remarcar determinados conceptos respecto de dicho instrumento en cuanto a su planificación para la gestión del bien público.

En este ideario resulta oportuno recordar lo dicho por la doctrina sobre tal tópico cuando nos señala que:

"La actividad administrativa de la hacienda se manifiesta en un complejo armónico y coordinado de operaciones económicas del ente al que la hacienda corresponde. Tal coordinación en la gestión económico administrativa de la hacienda ha de suponer un plan oportuno y regularmente establecido. Este plan financiero, que regula la vida de la hacienda, debe prever las necesidades a satisfacer durante cada período en que por convención se divide aquella gestión, y confrontar las erogaciones que fueren necesarias para ello, con los recursos presumiblemente disponibles al efecto.

De ahí que una conducción racional de la coordinación económica personificada que es la hacienda, suponga en todo momento la aplicación de métodos de previsión y ordenamiento. Si la satisfacción de las necesidades humanas a que tiende la hacienda se logra mediante la aplicación de bienes económicos, que por su naturaleza son escasos y deben conseguirse con el esfuerzo del ente, es evidente que sin la presencia de un plan determinado, será muy difícil conseguir la suficiencia de tales bienes económicos para cubrir plenamente aquellas necesidades. Por este motivo, también la hacienda pública, y con más razón por su carácter dependiente, requiere formular a priori un plan financiero, que compulse y valúe las necesidades a cubrir y los medios destinados al logro de ese propósito.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 214

Hoja2 de 7



ANEXO I

Formulario
Presupuesto 2011
Fecha: 15/07/2010

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2011

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

En otros términos, como la previsión y el orden son factores esenciales en la acción económica, es indispensable en toda hacienda la preparación periódica de planes financieros, que reciben la designación de presupuestos. El presupuesto es, por consiguiente, un plan preventivo relativo al probable curso de los ingresos y egresos de medios pecuniarios que durante un ejercicio ha de registrar la hacienda de que se trate. En la vida hacendística el plan financiero reviste relevante significación económica, y el progreso de la ciencia de la administración de las haciendas está ligado estrechamente al mejoramiento de esos planes y previsiones.

Pero cuando la hacienda, desde el punto de vista de su administración, tiene el carácter de dependiente –esto es, cuando en ella no residen en un mismo órgano la voluntad que resuelve las operaciones a realizar y la dirección que las orienta y ejecuta-, a la señalada significación económica se añade un alcance normativo jurídico: el plan financiero ya no es sólo un instrumento de previsión con alcance predominantemente económico, tendiente a ordenar la gestión administrativa; se transforma en mandato obligatorio al cual deben ajustar su acción los órganos directivos y ejecutivos. La predeterminación del presupuesto por el órgano volitivo implica pues, una norma de conducta para los encargados de ejecutarlo.

En la hacienda del moderno Estado democrático–por definición dependiente en grano sumo y al propio tiempo influida por la aplicación del principio de separación de poderes-, el presupuesto alcanza un tercer objetivo, además del económico y del jurídico: es de índole política, pues el presupuesto constituye el modo de expresar en cifras las aspiraciones del todo sociales. Por ser la política del arte de la conducción y el gobierno del todo social, con miras a concretar el bien común como fin esencial, todo plan político dirigido al mejor ordenamiento de una sociedad, a la satisfacción más acabadamente posible de sus necesidades

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Maria Victoria CABALLERO
Secretaría Privada



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto



Hoja 3 de 7



ANEXO I

Fomulario
Presupuesto 2011
Fecha: 15/07/2010

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION U ORGANISMO PARA 2011

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

públicas y al desenvolvimiento de sus potencias, se ha de manifestar forzosamente en la orientación del plan financiero” (Adolfo ATCHABAHIAN “Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública”, páginas 135/136, Editorial Depalma, segunda edición actualizada, el subrayado es propio).

Sin perder de vista los conceptos anteriormente brindados y teniendo en cuenta la necesaria actividad de control económico financiera que ha sido asignada a este Organismo de Contralor Externo en el artículo 166 de nuestra Constitución Provincial y la Ley Provincial Nro. 50, remitimos el presente presupuesto correspondiente al ejercicio 2011.

Un primer aspecto que debemos señalar es que para la diagramación de las estimaciones correspondientes al presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta la actual estructura organizacional del Tribunal de Cuentas de la Provincia, **“con una planta de personal mínima”** necesaria para cubrir las misiones y objetivos propuestos.

Respecto de este tópico, es decir, la planta del personal y/o recursos físicos con que cuenta el organismo para desarrollar la tarea diaria del Control sobre la hacienda pública, resulta imposible silenciar que desde el año 2008 el organismo se ha visto en la obligación de otorgar licencias especiales (licencias por cargos de mayor jerarquía) a un importante número de profesionales de la planta del ente.

Ello ocasionó el virtual congelamiento de las vacantes del mentado personal hasta su reingreso.

Así las cosas la única manera y/o forma de cubrir la imperiosa necesidad de recursos físicos es el incremento de la planta de personal mediante la instrumentación de los pertinentes concursos que por imposición legal debemos efectuar.

Obviamente dicha situación que perjudica el accionar diario del Servicio de Control y que en un principio fue sostenida con el escaso recurso humano del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Maria Victoria CABALLERO
Secretaría Privada



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 214

Hoja 4 de 7

ANEXO I



Formulario
Presupuesto 2011
Fecha: 15/07/2010

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2011

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

organismo, resulta imposible sostenerla en el tiempo indefinidamente; es por ello que se proyecta, dentro del ejercicio 2011, el ingreso de 11 profesionales y 2 administrativos.

Cabe recordar en efecto, que por Ley Provincial N° 758 se estableció un nuevo régimen de presentación ANUAL de Declaraciones Juradas Patrimoniales, lo cual conllevará, una vez reglamentada la ley, a la reestructuración de ese registro y a la necesidad de destinar personal para ello.

Asimismo y en virtud del lógico y normal incremento de la actividad de control que impuso en su momento la incorporación de la tecnología necesaria para llevarlo de manera más rápida y eficaz, también trajo como consecuencia la creación dentro de la estructura del Tribunal de Cuentas del "Área de informática y Comunicaciones" cuya tarea debe ser desarrollada por dos personas como mínimo.

Finalmente y atento la incorporación de nuevas tareas de control, por ejemplo: liquidación de haberes, ingresos por regalías hidrocarburíferas (líquidos y gaseosos), renegociación de contratos petroleros, e ingresos provenientes del denominado Fideicomiso Austral, ha dado como lógico resultado la imperiosa necesidad de incorporar personal que, no sólo se especialice en la materia sino que se avoque como un área especializada dentro de la estructura del ente a tan importante función.

Un segundo aspecto que debemos destacar es que también desde el año 2008 se vienen suscitando problemas, cada vez más graves, de filtraciones de agua en la cubierta del edificio propiedad del Tribunal de Cuentas, sito en 12 de octubre 131 de esta ciudad, los cuales tienen su origen en el proyecto de remodelación del edificio que no incluyó su modificación del techo; todo lo cual hace necesaria la realización de las obras que den una solución definitiva al problema edilicio planteado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



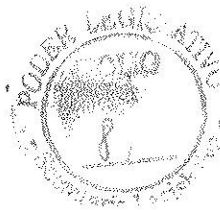
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 214

Hoja 5 de 7

ANEXO I



Formulario
Presupuesto 2011
Fecha: 15/07/2010

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2011

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

A lo anterior debemos sumar los necesarios trabajos de adecuación funcional de las diversas áreas del organismo (Ej tabiques divisores entre la Secretaría Contable y Legal, divisores, estanterías y escritorios necesarios de trabajo ante la necesaria incorporación de un mayor número de personal – conforme se menciona supra-, remodelación de un espacio adecuado ante la creación del área de informática y comunicaciones, ampliación y trabajos necesarios en el archivo, etc).

Si bien los trabajos antes mencionados han sido considerados en el presupuesto del 2010, a la fecha no se han ejecutado, lo que hace necesario se contemple para el ejercicio 2011.

Asimismo resulta necesaria e impostergable la adecuación del espacio físico cedido por el Poder Ejecutivo Provincial, sito en la calle Laserre Nro. 74, en la cual funciona la delegación del Tribunal de Cuentas, obrando la fundamentación de dicha necesidad en el Expediente Letra TCP DA N° 209/09 caratulado: "S/REFACCIONES NECESARIAS EN OFICINA DELEGACION ADMINISTRACION CENTRAL SITO EN LASERRE 74"

En la mencionada delegación prestan servicios 11 agentes del organismo que llevan adelante la tarea de control de la administración central y que debe contar con las necesidades mínimas de seguridad e higiene para el personal conforme lo exigido por la ART.

Finalmente debemos destacar que para el ejercicio 2011 se ha proyectado para un incremento salarial del 20 %, exclusivamente para el personal que no supere el tope establecido en el inciso 4 del artículo 73 de la Constitución Provincial, conforme las pautas dadas en el artículo 21 de la Ley Provincial N° 805.

En este punto debemos destacar que, actualmente, atento lo dispuesto en artículo 21 de la Ley 805 se determinó un virtual congelamiento de aquellas

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaría de Planeación



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 276

Hoja 6 de 7



ANEXO I

Formulario
Presupuesto 2011
Fecha: 15/07/2010

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION U ORGANISMO PARA 2011

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

remuneraciones del personal que, superen el límite que dicha norma ha fijado, salvo el supuesto de un agente que ha interpuesto una "medida cautelar de no innovar" que oportunamente fue concedida por el Superior Tribunal de Justicia" ante el planteo de inconstitucionalidad tendiente a la invalidez de ella. Asimismo debemos destacar que tampoco se ha previsto un incremento en la remuneración de los Vocales del Tribunal de Cuentas.

II. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO:

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, órgano con rango constitucional, tiene como misión principal realizar el control externo de las actividades económicas y financieras desarrolladas por los tres poderes del Estado.

Para cumplir con su misión cuenta con una planta de ochenta y cinco (85) personas, compuesta por miembros, superiores, profesionales y auxiliares administrativos. Con el objetivo de mejorar el control que permita brindar otros servicios asociados, con el fin último de contribuir a mejorar la administración pública provincial y en atención a las necesidades planteadas en el punto I. se ha planificado la incorporación de tres (3) personas en el transcurso del presente año para cubrir las vacantes generadas y trece (13) personas el próximo año. Asimismo, y siempre en busca de un mejor control a través del desarrollo de auditorias que, la propia actividad dinámica del Estado Provincial requiere, se ha realizado una previsión para capacitar al personal a través de distintos cursos y maestrías.

Teniendo en cuenta el constante cambio en el poder adquisitivo del salario real de los trabajadores, se ha considerado un ajuste salarial de un veinte (20%) por ciento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 214

Hoja 7 de 7

ANEXO I



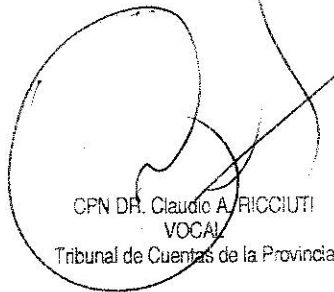
Formulario
Presupuesto 2011
Fecha: 15/07/2010

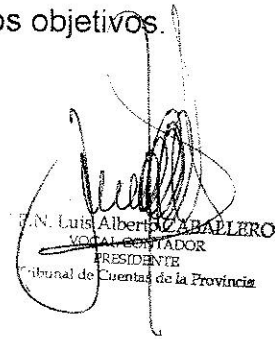
POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2011

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas


En resguardo de la seguridad de los bienes del Tribunal y de la integridad física de su personal, que brinden las condiciones de seguridad e higiene, se ha provisionado la realización de las obras que permitan dichos objetivos.


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


L.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 214
ANEXO H

Formulario F.2
Presupuesto 2011
Fecha: 15/07/2010

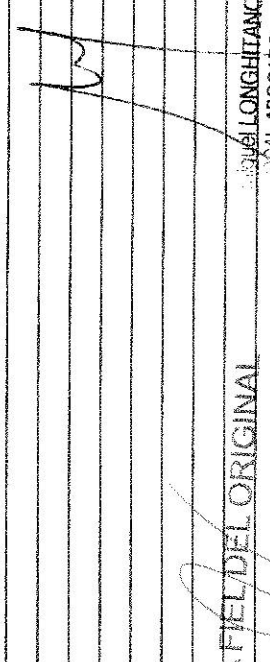
PROGRAMACION DE LOS RECURSOS Y EL FINANCIAMIENTO
En pesos

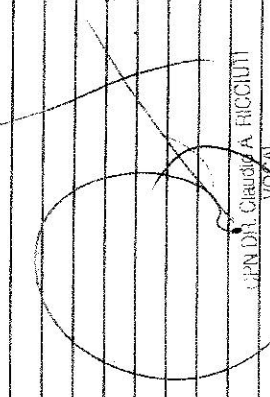
Jurisdicción: 10
Organismo: Tribunal de Cuentas
Unidad de Organización:

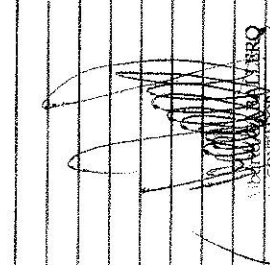
Tipo (2)	Clase (3)	Concepto (4)	Sub-concepto (5)	Denominación (6)	Servicio Cedente (7)	Prestamo N° o Entidad Prestamista (8)	Nombre o Destino del Prestamo (9)	Tipo de Moneda (10)	Estimación Revisada Año 2010 (11)	Programado Año 2011 (12)	Estimación Año 2012 (13)
				Transferencias	(7)	(8)	(9)	(10)	24.475.809,00	27.969.248,00	30.766.173,00
(14) Total									24.475.809,00	27.969.248,00	30.766.173,00

(15) Descripción metodológica

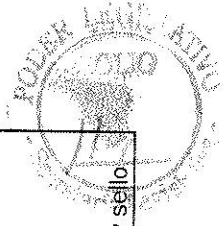
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 María Victoria CABALLEIRO
 Secretaria Privada


 JUAN DANIEL CLAUDIO A. RICCIUTI
 VOCA
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


 JUAN CARLOS VAZQUEZ
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

(16) firma y sello



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
En pesos



Jurisdicción: 10
Organismo: Tribunal de Cuentas
Unidad de Organización:
Finalidad:

1

Función:

7

Fuente de Finaciam. (2)	Inciso (3)	PARTIDAS			Denominación (7)	Tipo de Moneda (8)	Código Ubicación Geogr. (9)	Importe Anual (10)
		Partida Ppal. (4)	Partida Parcial (5)	Partida Subparcial (6)				
	1	1	00	000	GASTOS EN PERSONAL	1	1	25.870.898
	2	2	00	000	BIENES DE CONSUMO	1	1	174.900,00
	3	3	00	000	SERVICIOS NO PERSONALES	1	1	1.279.950,00
		4	00	000	BIENES DE USO			643.500,00
			41		BIENES PREEXISTENTES			0,00
				411	Tierras y Terrenos			0,00
				412	Edificios e Instalaciones			0,00
				413	Otros Bienes Preexistentes			0,00
			42		CONSTRUCCIONES			0,00
				421	Construcciones en Bienes de Dominio Privado			0,00
				422	Construcciones en Bienes de Dominio Público			0,00
			43		MAQUINARIA Y EQUIPO			0,00
				431	Maquinaria y Equipo de Produccion			0,00
				432	Equipo de Transporte, Traccion y Elevacion			0,00
				433	Equipo Sanitario y de Laboratorio			0,00
				434	Equipo de Comunicación y Señalamiento			0,00
				435	Equipo Educativo y Recreativo			0,00
				436	Equipo para Computacion			0,00
				437	Equipo de Oficina y Mubles			0,00
				438	Herramientas y Repuestos Mayores			0,00
				439	Equipos Varios			0,00
			44		EQUIPO DE SEGURIDAD			0,00
			45		LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. DE COLECC.			0,00
			46		OBRAS DE ARTE			0,00
			47		SEMOVIENTES			0,00
			48		ACTIVOS INTANGIBLES			0,00
	5	5	00	000	TRANSFERENCIAS	1	1	0,00
				51	TRANSF. AL SEC PRIVADO GASTOS CTES.			0,00
				52	TRANSF. AL SEC. PRIVADO GASTOS CAPITAL			0,00
				53	TRANSF. AL SEC. PUBLICO NAC. GAST CTES.			0,00
				54	TRANSF. AL SEC. PÚBLICO NAC. GAST. CAPIT.			0,00
				55	TRANSF. AL SECOTR PUBLICO EMPRESARIAL			0,00
				56	TRANSF. A UNIVERSIDADES NACIONALES			0,00
				57	TRANSF. INSTITUTOS PROV. MUNIC.			0,00
				58	TRANSF. INST. P/GASTOS DE CAPITAL			0,00
				59	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR			0,00
TOTAL GENERAL								27.969.248,00

(11) Firma y sello

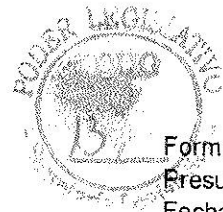
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO IV

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: 10
Organismo: Tribunal de Cuentas
Unidad de Organización:
Finalidad: 1
Función: 7

Cód.	Denominación (2)	Cantidad de		Código Ubicación Geográfica (5)	COSTO ANUAL en pesos (6)
		Cargos (3)	Horas Cátedras (4)		
	PLANTA PERMANENTE	91			23.060.559
	AUTORIDADES SUPERIORES	7			2.806.615
	Vocales	3			1.267.162
	Secretarios	2			738.534
	Pro Secretarios	2			800.920
	PERSONAL SUPERIOR	35			9.919.492
	Asesor Legal	1			330.833
	Contadores Fiscales	18			5.047.020
	Cuerpo de Abogados	10			2.736.921
	Profesionales de Otras Disciplinas	4			1.216.660
	Director de Administración	1			337.573
	Subdirector de Administración	1			250.485
	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	48			10.192.007
	Revisores de Cuentas	34			7.394.739
	Asistentes o Secretarios	5			1.099.787
	Administrativos Dirección de Administración	7			1.283.804
	Área Informática y Comunicaciones	2			413.678
	PERSONAL DE MAESTRANZA	1			142.444
	Maestranza	1			142.444
	PLANTA DE GABINETE	10			2.576.339
	Relatores	6			1.848.553
	Secretarios	4			727.786
	ASIGNACIONES FAMILIARES				234.000
	TOTAL GENERAL	101	0		25.870.898

Observaciones:

			firma y sello
--	--	--	---------------

Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

OPNDR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

